MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Del Rosario Esq. Mcál. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Caapucú – Paraguay

****

RESOLUCIÓN J. M Nº 702/2015-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2015- ID Nº 298.811 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SILVESTRE SILVA Y FLORIDA"

VISTA: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal de fecha 05 de octubre de 2015, donde se eleva a la Junta Municipal, el dictamen del Comité de Evaluación, para la aprobación de la adjudicación,

CONSIDERANDO: Que, conforme al contenido del pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones Legales Vigentes, se verifica la realización del proceso de Licitación por Concurso de Oferta, donde el Comité de Evaluación, procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, recomendándose la adjudicación a la Firma **ATLANTIC Construcción & Equipamientos RUC 4.819.165-5**., por la suma total de Gs.213.557.750 (Guaranies DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS)., ya que la misma cumple con todos los requisitos establecidos, según se aprecia con las constancias acompañadas.---------
Que, de lo examinado se concluye que todo el proceso ha estado enmarcado por las condicionantes establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.------
Que, en virtud a la **Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **Artículo 36**, "DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL", inc. c), que dice: "Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas. Así mismo, lo dispuesto en el Art. 216 de la citada Ley, que dispone: Aprobación de la adjudicación, "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las licitaciones Públicas y de las licitaciones por concursos de ofertas…", por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAPUCU, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015-, ID Nº 298.811, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SILVESTRE SILVA Y FLORIDA"** a la Firma **ATLANTIC Construcción & Equipamientos RUC 4.819.165-5**., por la suma total de Gs.213.557.750 (Guaranies DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS) ----------
Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo contrato.----------
Art. 3º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido, archivar.----------
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los cinco días de octubre del año dos mil quince.-

Abg. Cynthia Quintana Rolón
Secretaria Gral. Junta M.

Sr. Abel Darío Gonzalez.
Presidente en ejercicio

Caapucú, 5 de Octubre de 2015.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Lic. Digna González de Jara.
Secretaria General

Lic. Luis Carlos Saucedo M
Intendente Municipal